



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

**13583**

**Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, autorización para la ampliación de la cantera Son Chibetlí n.º 64 del polígono 2, parcelas 66, 88, 434, 435, 146, 147 y 149 del término municipal de Petra**

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y el Decreto Legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación Ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B07215692 de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede ser aplicable lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. A continuación, se señalan las características principales:

Expediente: 2022/2287-B.

Tipo de actividad: extracción y restauración de una explotación minera calcárea.

Situación: forma parte del polígono 2, parcelas 66, 88, 434, 435, 146, 147 y 149 del término municipal de Petra.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: El método de explotación consiste en la extracción del mineral mediante la realización de bancos por ripado o voladuras. El mineral extraído será transportado a la tolva para prepararlo y obtener diferentes granulometrías. La explotación se divide en 16 fases, una primera en la que se llevará a cabo el acceso y explanación de la zona donde se instalarán las máquinas fijas, el resto de las fases serán fases de explotación. El volumen total de mineral a extraer es de 4.534.192,97 m<sup>3</sup>, volumen muy inferior al actualmente autorizado, ya que se renuncia a un volumen de 830.936,03 m<sup>3</sup>. Los años que durará la explotación serán 56. v la restauración final será prácticamente dos años después y consistirá en la realización de bancadas de unos 15 metros de altura en las que se plantarán especies arbóreas y arbustos. En este proyecto se pretende instalar una planta de hormigón, una de mortero seco y una planta de lavado del mineral.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental puede examinarse en la Dirección General de Industria y Polígonos Industriales (plaza de Son Castelló, 1, Polígono de Son Castelló, 07009 Palma), así como en el portal de transparencia.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Empresa, Empleo y Energía), así como formular ante este órgano las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

*(Firmado electrónicamente: 19 de diciembre de 2024)*

**La directora general de Industria y Polígonos Industriales**

Ingrid Liliana de la Fuente Loof

Por delegación de competencias

Resolución de 20 de mayo de 2024 (BOIB n.º 67, de 21/05/2024)

